

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

1828 Corrección de errores a la Resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

Con fecha 8 de abril de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección general de Formación Profesional e Innovación, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

El artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, podrán las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo tanto, advertidos errores materiales en la Resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección general de Formación Profesional e Innovación por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en los conservatorios de música de la Región de Murcia, se procede a la subsanación de los errores materiales mediante la presente resolución.

Por consiguiente, esta dirección general

Resuelve:

Primero. Resuelvo cuarto. Solicitud de admisión.

El apartado 3, subapartado 2. e) queda redactado del siguiente modo:

Readmisión: documentación justificativa, según proceda, de participación en el programa educativo transnacional correspondiente, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado en las enseñanzas, o haber estado cursando la educación básica o el Bachillerato en el extranjero.

Segundo. Anexo III. 1 Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2022-2023 y publicación de las relaciones de solicitantes.

En el epígrafe «Plazos de presentación de solicitudes», en la vía acceso, Plazo II **dice:**

habiendo realizado prueba de acceso en otro centro de la Región de Murcia y sin obtener plaza en el mismo a fecha 7 de octubre de 20221.

Debe decir:

habiendo realizado prueba de acceso en otro centro de la Región de Murcia y sin obtener plaza en el mismo a fecha 7 de octubre de 2022.

Tercero. Anexo III. 2 Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Música. Año académico 2022-2023.

En el epígrafe «Adjudicaciones posteriores de vacantes», **dice:**

Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase:

Publicación adjudicados: 1 de julio de 2021.

Debe decir:

Publicación adjudicados: 1 de julio de 2022.

Cuarto. Anexo III.3 Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Música. Año académico 2022-2023.

El epígrafe Vacantes sobrevenidas, vía traslado, **dice:**

Producidas desde el 1 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Debe decir:

Producidas desde el 1 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Quinto. Anexo IV. Calendario de matriculación del alumnado en los conservatorios de música de la Región de Murcia. Año académico 2022-2023.

a) El epígrafe Primera fase de matriculación, alumnado del centro, en lo referente a las fechas de matrícula, queda suprimido el cuarto supuesto:

«Alumnado matriculado en 6.º curso durante el curso 2021-2022 o que haya solicitado convalidación de asignaturas en 2.º de Bachillerato en el curso 2021-2022, y que haya sido convocado a la evaluación extraordinaria adelantada de junio de 2022 no superando todas las asignaturas».

b) En el epígrafe Segunda fase de matriculación, Enseñanzas Profesionales de música, el primer supuesto queda redactado del siguiente modo:

«Alumnado matriculado en 6.º durante el curso 2021-2022 o que haya solicitado convalidación de asignaturas de 2.º de Bachillerato en este curso, que haya solicitado evaluación extraordinaria adelantada no superando todas las asignaturas».

Murcia, 11 de abril de 2022.—El Director General de Formación Profesional e Innovación, Juan García Iborra.